



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 349 -2012-GR.CAJ/P.

Cajamarca, 10 3 AGO 2012



VISTO:

El memorando N° 198-2012-GR.CAJ/P, de fecha 03 de agosto de 2012, con registro MAD N° 723461; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GR-CAJ/P, de fecha 03 de enero de 2011, se designa a partir del 01 de enero de 2011, al **Ing. ABNER RUBÉN ROMERO VÁSQUEZ**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico** del Gobierno Regional Cajamarca, Nivel Remunerativo F-3; dejándose constancia que la designación de un cargo de confianza, de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta, su permanencia en el cargo, únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2012-GR-CAJ/P, de fecha 13 de enero de 2012, se designa a partir del día de la fecha, al **Ing. Forestal JHONI ZELADA ESCOBEDO**, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA del Gobierno Regional Cajamarca; nivel remunerativo F-5; y para efectos remunerativos desde la fecha de su Alta en el sistema de la SUNAT; dejándose constancia que la designación de un cargo de confianza, de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta, su permanencia en el cargo, únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, mediante el documento del visto el Despacho Presidencial tiene por bien dejar sin efecto la designación del **Ing. Forestal JHONI ZELADA ESCOBEDO**, dándole las gracias por los servicios prestados, y propone que el **Ing. ABNER RUBÉN ROMERO VÁSQUEZ**, sea designado en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA del Gobierno Regional Cajamarca; nivel remunerativo F-5;

Que, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esta Sede Regional cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo que, dada la propuesta de designación precitada corresponde proceder conforme a Ley;

Que, la presente resolución se emite en mérito a lo regulado por el artículo 20° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, según el cual: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. (...)", asimismo en el literal c) del artículo 21° de la misma norma se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional: "c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en este contexto, es procedente la propuesta para designar al antes citado profesional en el cargo de confianza señalado en líneas precedentes;

Estando a lo antes expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del día de la fecha, **LA DESIGNACION** del **Ing. ABNER RUBÉN ROMERO VÁSQUEZ**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico** del Gobierno Regional Cajamarca, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GR-CAJ/P de fecha 03 de enero de 2011, **DÁNDOLE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del día de la fecha, **LA DESIGNACION** del **Ing. Forestal JHONI ZELADA ESCOBEDO**, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA del Gobierno Regional Cajamarca; nivel remunerativo F-5, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2012-GR-CAJ/P, de fecha 13 de enero de 2012, **DÁNDOLE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 06 de agosto del año en curso, al **Ing. ABNER RUBÉN ROMERO VÁSQUEZ**, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA del Gobierno Regional Cajamarca; nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL